



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2016-MDCC

CERRO COLORADO, 19 ENE 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 01-2016 de fecha 08 de enero del 2016, trató: el pedido del Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado solicitando se le autorice iniciar proceso de conciliación con la "Estación de Servicios Cerreño E.I.R.L.", a efecto de que se establezca la forma y modo de pago de las prestaciones brindadas a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; Informe N° 57-2015-PPM-MDCC y la decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe N° 57-2015-PPM-MDCC la Procuraduría Pública Municipal solicita se le autorice iniciar proceso de conciliación con la "Estación de Servicios Cerreño E.I.R.L.", a efecto de que se establezca la forma y modo de pago de las prestaciones brindadas a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, las mismas que obran en: (i) Copia de la O/C N° 01216, (ii) Guía de remisión remitente N° 001-1010, (iii) Factura N° 001-91174, (iv) Pedido de combustible y (v) Orden de despacho de combustible N° 000382; siendo las condiciones de la conciliación que el pago se haga de manera fraccionada, comprometiéndose la "Estación de Servicios Cerreño E.I.R.L." a no reclamar pago adicional al contenido en los documentos, como el pago de alguna penalidad, intereses, etc.;

Que, puesto así de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 01-2016 de fecha 08 de enero del 2016, y luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Procurador Publico Municipal Abog. Víctor Hugo Aguilar Gonzáles para que en representación de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado llegue a un acuerdo conciliatorio con la "Estación de Servicios Cerreño E.I.R.L.", con respecto al pago pendiente por las prestaciones brindadas a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General su notificación a la Procuraduría Publica Municipal y las Unidades Orgánicas competentes; y su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Katherine Olenka Chávez Bermúdez
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE